



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA**

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

INFORMA QUE: mediante auto del 11 de diciembre de dos mil veinte (2020), se **ADMITIÓ** la solicitud de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **URT, DT-CÓRDOBA**, en representación de **JULIO CESAR HERNÁNDEZ**, radicada bajo el núm. **23.001.31.21.003.2020.00028.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: Villa Camila / Villa Helena		
Solicitante:	Julio Cesar Hernández	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	C.C. 8.370.595	<p>Norte: Partiendo desde el punto 19810 en línea recta, en dirección oriente, hasta llegar al punto 19811 colindando con Néstor Soto en una distancia de 72,83 metros.</p> <p>Oriente: Partiendo desde el punto 19811 en línea recta, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 19812 colindando con María Dominga Hernández en una distancia 219,52 metros.</p> <p>Sur: Partiendo desde el punto 19812 en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 19813 colindando con Dilberto Hernández en una distancia de 101,47 metros.</p> <p>Occidente: Partiendo desde el punto 19813 en línea recta, en dirección nororiente, hasta llegar al punto 19810 colindando con Cándida Rosa Hernández en una distancia de 223,78 metros.</p>
Vereda:	Correntoso	
Corregimiento:	Colorado	
Municipio:	Nechí	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	015-83010	
Código Catastral:	No registra	
Área solicitada:	1 hectárea + 5.999 mts ²	
Titular inscrito:	La Nación	

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario